FAC-S-2023-240344-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-240344-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

Señora Coronel
MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO
Director Compras Publicas
Ciudad

Asunto: Solicitud constitución reserva presupuestal Contrato 158-02-A-COFAC-CODAF-2023

En relación al contrato No. 158-02-A-COFAC-CODAF-2023 que tiene por objeto el "Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la fuerza pública del Estado, de conformidad con el anexo técnico" suscrito entre la Fuerza Aeroespacial Colombiana y World Fuel Services LLC Colombia, me permito solicitar a la señora Coronel Directora de Compras Públicas autorice y ordene a quien corresponda adelantar las gestiones necesarias para la constitución de la reserva presupuestal del proceso mencionado en los siguientes términos:

1. **Valor reserva presupuesta**l: $ 600.000.000 millones de pesos.

2. **Fecha estimada de ejecución de la reserva presupuestal**: 20 de enero de 2024.

3. **PAC**: El pago de la reserva presupuestal se prevé con cargo al PAC primer trimestre de 2024, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantias, de acuerdo con lo establecido en el árticulo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo primero de la ley 828 de 2003 y demás tramites administrativos correspondientes.

4. **Justificación**: La FAC para la finalización de la vigencia 2023, mediante documento No. FAC-S-2023-038217-CE del 22-dic-2023 solicitó a la compañia WFS el suministro del combustible JET A por una cantidad de 63.000 galones para finalizar la vigencia 2023, deacuerdo a lo manifestado por el Representante Legal de World Fuel Services LLC Colombia, mediante comunicación escrita del 28-dic-2023 (Documento Anexo), la empresa no cuenta con la capacidad para entregar el combustible requerido, argumentando no contar con recursos como vehiculos y/o conductores adicionales y para la consecucion de estos requiere la realización de cursos de formación e inspecciones que no alcanzan a ser realizados antes de finalizar el año. Adicionalmente, la empresa informa estar en capacidad de entregar 45.000 gal de combustible a más tardar el 20 de enero de 2024 lo cual garantiza el suministro para las aeronaves que ejecutan operaciones aéreas en el territorio nacional.



Mayor General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza

Elaboró: TC. RINCON / ARSEC Revisó: TC. ZAPATA / ARSEC Aprobó:TC. ZAPATA / ARSEC

Anexo: 02 Folios : OFICIO FAC-S-2023-240023-CI

01 Folios: RESPUESTA EMPRESA